



JOSE ASTORI
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Asunto N° 194
Montevideo, 04 ABR 2014

Sr. Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori
Mensaje N° 08/14

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Rural No. 30 de Laureles del departamento de Salto, con el nombre de "Salvador Mattos".-

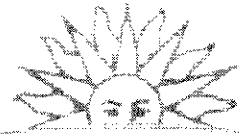
La propuesta efectuada por personal docente, no docente, Comisión de Fomento, padres y vecinos del centro escolar, cuenta con el apoyo de la Dirección, y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°194 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único - Designase a la Escuela Rural No. 30 de Laureles del Departamento de Salto, con el nombre de Salvador Mattos".-
Electr. 0610/014